ORDENANZA Nro. 1261

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Autorizace al Departamento Ejecutivo a que proceda a demarcar en calle Copiapo entre las arterias Avda.

 Rivadavia y Dalmacio V. Sarsfield, el espacio correspondiente a ocho (8) boxes, los cuales seran destinados al estacionamiento de vehiculos de propiedad de los señores concejales.
- ARTICULO 2do.- Comuniquese, publiquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los diecinueve dias del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.